



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Octubre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO Nº 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe qué actuaciones administrativas realizó sobre el accionar del Secretario de Seguridad, Daniel Omar Piqué, y demás funcionarios intervinientes, respecto a los hechos ocurridos el día 24 de octubre en donde se desalojó con agentes de la Policía Local a los trabajadores de la Línea Este del predio donde se encontraban manifestándose.

ARTÍCULO Nº 2: De forma.

FUNDAMENTOS

El día 24 de octubre los trabajadores de la Línea Este fueron reprimidos con palos, balas de goma y gases lacrimógenos por parte de las fuerzas de la Policía Local y Bonaerense. Producto del conflicto hubo 3 heridos y 27 fueron detenidos en la comisaría 3ra del barrio de Los Hornos.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Policía Local, desde su creación, ha sido pensada como una fuerza de prevención, de proximidad, que tiene como rol central la prevención de situaciones de violencia. Acorde a esto, la participación de agentes de la fuerza local en situaciones de desalojo como la ocurrida el pasado 24 de octubre, no sólo es inadmisiblesi no que además está por fuera de todo marco normativo que regula el accionar de la Policía Local.

Los choferes de colectivo se encontraban realizando un paro en la ruta 11, a la altura del kilómetro 8, pidiendo la reincorporación de trabajadores despedidos, mejoras salariales, la elección de delegados y laborales de menos de 8 horas diarias, 48 semanales y una jornada mensual de 192.

En el hecho, las fuerzas de seguridad no dieron lugar al diálogo para llegar a un acuerdo de forma pacífica, sino que arremetieron directamente contra los trabajadores.

En cuanto a la Ley Orgánica de las Municipalidades, conforme al artículo 234/236, el Departamento Ejecutivo debe realizar un control del efectivo cumplimiento del servicio y el pago de salarios a los trabajadores. Esto quiere decir que tiene la responsabilidad de resolver este conflicto que conllevan despidos y precarización laboral y congela un servicio que afecta a los barrios: La Hermosura, Villa Alba, Barrio Jardín, Barrio Aeropuerto, Villa Elvira, Ignacio Correas, Arana, Cementerio, Altos de San Lorenzo, entre otros, incluyendo a alrededor de 70.000 usuarios.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Cuerpo de Concejales que acompañe este proyecto de resolución.